

ORDEN de 17 de mayo de 1966 por la que se hace público el programa que ha de regir en la oposición a plazas de Practicante de la Sección Auxiliar de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones, convocada por Orden de este Departamento día de hoy.

MEDICINA

- Tema 1.º Enfermedades infecciosas. Idea elemental de su etiología, transmisión y profilaxis. Enfermedades de declaración obligatoria.
- Tema 2.º Enfermedades infecciosas: descripción elemental de la forma y evolución de los exantemas del sarampión, escarlatina, viruela y tífus exantemático: su profilaxis.
- Tema 3.º Síntomas más salientes de la meningitis, difteria, fiebre tifoidea y tuberculosis pulmonar. Profilaxis.
- Tema 4.º El pulso: sus variaciones. La fiebre: sus clases. Respiración: sus formas. Manera de inscribir gráficamente estos fenómenos.
- Tema 5.º Lipotimia, síncope y coma. Posible actuación del Practicante en estos casos. Presión arterial: su medida.
- Tema 6.º Enfermedades más frecuentes del aparato respiratorio. Sintomatología general. Hemoptisis. Cuidados del Practicante.
- Tema 7.º Asfixia. Sus clases. Remedios inmediatos al alcance del Practicante. Respiración artificial. Medios de llevarla a cabo.
- Tema 8.º Enfermedades del aparato digestivo. Sintomatología general y sus significados. Hematemesis y melena. Actuación del Practicante.
- Tema 9.º Síntomas generales y sobresalientes de las enfermedades del aparato circulatorio y de la sangre. Conducta del Practicante en estos casos.
- Tema 10. Breve idea de las afecciones del aparato genético-urinario. Uremia. Nociones sobre la sífilis y blenorragia: profilaxis.
- Tema 11. El dolor y su significado según sus localizaciones. Remedios más usuales contra el mismo.
- Tema 12. Las convulsiones y el delirio. Sus variedades y significación. Conducta del Practicante.
- Tema 13. Intoxicaciones más frecuentes. Primeros cuidados. Antídotos y tratamientos más usados. Lavado de estómago: técnica.
- Tema 14. Enfermedades parasitarias. Idea general sobre la sarna, tiñas y pediculosis. Medios y remedios más usados.
- Tema 15. El embarazo y parto normal: su asistencia. El puerperio patológico y su profilaxis.
- Tema 16. Recogida de materiales purulentos, sangre y orina para análisis clínicos. Su técnica y conservación. Utilización y desinfección de los recipientes necesarios.
- Tema 17. Recogidas de otros productos (materias vomitadas, excretas y esputos). Manera de obtenerlos, conservarlos y enviarlos al laboratorio.
- Tema 18. Hidroterapia y revulsión. Técnica e indicaciones actuales.
- Tema 19. Inyecciones: sus clases. Instrumental y técnica.
- Tema 20. Breve idea sobre la dietética. Ración alimenticia. Regímenes más usuales utilizados en las clínicas.

CIRUGÍA

- Tema 1.º Anestesia general. Clases de anestésicos y vías de administración. Técnica e instrumental. Accidentes. Modernos anestésicos.
- Tema 2.º Anestesia raquídea. Accidentes. Contraindicaciones. Anestesia local y regional. Medicación preanestésica.
- Tema 3.º Papel del Practicante en el pre y post-operatorio.
- Tema 4.º Tratamiento de las quemaduras y de las enfermedades de los quemados.
- Tema 5.º Hemorragias: sus clases. Anemia aguda.
- Tema 6.º Hemostasia. Procedimientos locales y generales (mecánicos, químicos y biológicos). Indicaciones de la hemostasia provisional y definitiva.
- Tema 7.º Idea general, indicaciones y técnicas de las diferentes variedades de transfusión sanguínea.
- Tema 8.º La asepsia en cirugía. Preparación del material e instrumental y del cirujano para la operación.
- Tema 9.º Preparación del enfermo e instrumental y cuidados pre y post-operatorios para una laparotomía.
- Tema 10. El vendaje de yeso. Técnicas y material.
- Tema 11. Idea general del mecanismo de producción y sintomatología general de las fracturas.
- Tema 12. Inmovilización provisional de las fracturas de los miembros.
- Tema 13. Conducta del Practicante ante un traumatismo cerrado de cráneo. Idem ante una fractura de columna vertebral. Idem ante un abdomen agudo.
- Tema 14. Extracción de jugo gástrico y duodenal. Aspiración continua en Cirugía.
- Tema 15. Cateterismo uretral. Sus clases.
- Tema 16. Abscesos, flemones, panadizos, forúnculos y ántrax.
- Tema 17. Traumatismo y heridas: en general.
- Tema 18. Complicaciones de las heridas.
- Tema 19. Equipo quirúrgico. Papel de sus componentes; preparación del campo operatorio.

PRÁCTICAS SANITARIAS

- Tema 1.º Concepto de asepsia, antiseptia, esterilización, desinfección, desodorización y desparasitación.
- Tema 2.º Desinfección: desinfección química y sus modalidades por inmersión, loción y pulverización. Idea general de las reglas y aparatos más usuales para llevarlos a la práctica.
- Tema 3.º Desinfección gaseosa. Idea general del empleo del aldehído fórmico y sus técnicas más corrientes.
- Tema 4.º Desinfección física; calor seco; calor húmedo. Estufas de desinfección: sus condiciones. Marcha general de las operaciones en las desinfecciones por vapor.
- Tema 5.º Estufa de desinfección por vapor fluyente, bajo presión al vacío y con formaldehído; técnica de su funcionamiento; comprobación de sus resultados.
- Tema 6.º Descripción del autoclave. Puesta en marcha de una esterilización. Conservación y entretenimiento del aparato.
- Tema 7.º Desinfección de locales; medios líquidos; medios gaseosos; marcha general de estas operaciones.
- Tema 8.º Desinfección de excretas; desinfección de deyecciones, esputos y orina. Esterilizadores de escupidores.
- Tema 9.º El lavado bajo el punto de vista de la profilaxis. Lejación; ebullición. Descripción detallada de una máquina lavadora. Técnica de su funcionamiento y aplicación de sustancias jabonosas.
- Tema 10. Desparasitación. Sustancias insecticidas y ahuyentadoras. Desparasitación individual. Desparasitación colectiva en equipos y locales.
- Tema 11. El empleo de la sulfuración; aparatos Clayton y su técnica.
- Tema 12. El DDT. Diferentes cuerpos de este tipo de actual empleo. Técnica de su aplicación en polvo. Técnica de su empleo en suspensión. Desinsectación de locales por estos cuerpos.
- Tema 13. La desaparición por el gas cianhídrico. Su generación. Técnica general de empleo.
- Tema 14. Cámara de desinsectación por gas cianhídrico. Su construcción y condiciones. Técnica de una desparasitación en cámara. Accidentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se turnan Secretarías vacantes de la Justicia Municipal.

De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964 y disposiciones complementarias, se publica relación de Secretarías de primera categoría vacantes en esta fecha, con expresión del turno a que cada una corresponde.

Secretarías de primera categoría

Vacante: Barcelona número 4 o la que quede desierta en los concursos previos de traslado (artículo 27 del Decreto orgánico). Causa de la misma: Fallecimiento de don Enrique Cano Fernández Turno: Concurso de ascenso entre Secretarios de segunda categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma.

Vacante: Madrid número 26, o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (artículo 27 del Decreto orgánico). Causa de la misma: Creada por Orden de 18 de marzo de 1966. Turno: Oposición restringida.

Vacante: Madrid número 27, Causa de la misma: Creado por Orden de 18 de marzo de 1966. Turno: Concurso de traslado entre Secretarios de primera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la carrera.

Madrid, 3 de mayo de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la tercera categoría, con destino en Juzgados Comarcales, las Secretarías que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso, suplentes e interinos, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de tercera categoría con destino en Juzgados que en la actualidad tengan la categoría de Comarcales, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto orgánico del Cuerpo, y disposiciones transitorias segunda y tercera.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Toro (Zamora).
Belmonte-Miranda (Oviedo).
Carriena (Zaragoza).
La Unión (Murcia).
Benabarre (Huesca).
Molina de Aragón (Guadalajara).
Aoziz (Navarra).

Villacarrillo (Jaén).
Navalcarnero (Madrid).
Almadén (Ciudad Real).
Jerez de los Caballeros (Badajoz).
Roa (Burgos).
Carballino (Orense).
Piedrahita (Ávila).
Alba de Tormes (Salamanca).
Aguilas (Murcia).
San Mateo (Castellón).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Burgo de Osma (Soria).
Jarandilla (Cáceres).
Ageda (Soria).
Olvera (Cádiz).
Benifayo (Valencia).
Astudillo (Palencia).
Montefrío (Granada).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio en el término de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuraran en el Escalafón correspondiente, expresando las Secretarías que solicitaran y numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente sus instancias por correo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado entre Médicos Forenses de categoría especial la Forensia del Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.

Vacante la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Barcelona, por haber quedado desierta en concurso anterior y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 23 y 26 del Reglamento para su aplicación de 8 de junio de 1956, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Médicos Forenses de categoría especial, por haber correspondido al turno primero de los establecidos en las mencionadas disposiciones legales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de mayo de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de antigüedad entre Médicos Forenses de categoría primera con ascenso la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 24 de Madrid, vacante por fallecimiento de don Rogelio Lacaci.

Vacante la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 24 de Madrid, por fallecimiento de don Rogelio Lacaci, que la servía, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 23 y 26 del Reglamento para su aplicación de 8 de junio de 1956, se anuncia su provisión por concurso de antigüedad entre Médicos Forenses de categoría primera con ascenso, por haber correspondido al turno de ascenso, segundo de los establecidos en las mencionadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio, por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Médicos Forenses que residan fuera de la península, podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 14 de mayo de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Orense por la que se anuncia oposición libre para cubrir una plaza de Oficial Visitador.

Esta Junta de Protección de Menores de Orense, previa autorización de las Comisiones Superior de Personal y Liquidadora de Organismos, convoca oposición libre para cubrir una plaza

vacante de Oficial Visitador que disfrutará de un sueldo anual de 22.000 pesetas, dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una gratificación, también anual, de pesetas 44.000. Su provisión por oposición se hará con arreglo a las siguientes bases y programa que se adjunta:

Primera. a) Ser español, mayor de veintiún años y menor de cuarenta y cinco, contados el último día del plazo de presentación de instancias.

b) Observar buena conducta y moralidad y carecer de antecedentes penales.

c) Adhesión al Movimiento.

d) Las mujeres tener cumplido el Servicio Social obligatorio.

e) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o Profesor Mercantil.

Segunda.—Los aspirantes harán constar en sus instancias que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Las solicitudes para tomar parte en la oposición serán presentadas en las Oficinas de esta Junta de Protección de Menores de Orense, calle José Ceano, 7, primero, cualquier día laborable dentro de las horas de oficina, durante el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Tercera.—Dentro de los diez días siguientes de la terminación del plazo de presentación de instancias se anunciarán para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» las listas de los aspirantes admitidos y excluidos.

Cuarta.—El Tribunal que ha de presidir la oposición estará formado por un Vocal del Consejo Superior, designado al efecto, que actuará de Presidente, actuando como vocales: El Presidente de la Junta de Protección de Menores de Orense o vocal en quien delegue y el Secretario de la misma que actuará de Secretario de la oposición.

La fecha, así como la hora y el lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará por lo menos con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», y no podrá ser antes de transcurridos tres meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria de esta oposición, ni posterior al año de la misma.

La convocatoria de opositores para su celebración de ejercicio se hará en único llamamiento, quedando decaído de su derecho el opositor que no se presentase, salvo la justificación de fuerza mayor que se lo haya impedido, determinándose en ese caso, día en que habrá de realizar los ejercicios.

Quinta.—La oposición consta de tres ejercicios:

El primero consistirá en desarrollar un ejercicio por escrito, de redacción de materias incluidas en el Programa, por el tiempo máximo de una hora.

El segundo ejercicio consistirá en desarrollar oralmente tres temas sacados a la suerte del Programa en el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

El tercer ejercicio consistirá en la resolución de un supuesto de contabilidad, aritmética y cálculo elemental y tramitación de un asunto relacionando con la Junta.

Sexta.—En cualquier momento de la oposición podrá requerirse a los opositores para que acrediten su personalidad.

Séptima.—Terminada la oposición el Tribunal calificador formulará propuesta de nombramiento al Presidente de la Junta de Protección de Menores de Orense. El opositor propuesto aportará en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y, si dentro del citado plazo, salvo caso de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido por falsedad de datos en su instancia.

Octava.—El plazo para tomar posesión será de treinta días, a contar desde la publicación o notificación del nombramiento al interesado, entendiéndose que de no hacerlo así renuncia al cargo.

Novena.—En lo no previsto en las presentes bases se aplicará lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos para Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957, y los señores opositores podrán utilizar, en su caso, los recursos que se mencionan, dentro de los términos y plazos establecidos en el mismo.

Orense, 4 de mayo de 1966.—El Presidente efectivo, Francisco Marcos Rodríguez.